

CONOZCA SUS DERECHOS SI EL HIELO LLEGA A SU LUGAR DE TRABAJO

Todas las personas que viven en los Estados Unidos, incluidos los inmigrantes indocumentados/as, tienen ciertos derechos constitucionales de los Estados Unidos. Si usted es indocumentado y los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) se presentan en su lugar de trabajo, sepa que tiene los siguientes derechos:

QUE NO CUNDA EL PÁNICO Y NO HUYAS

Si está asustado y siente que necesita irse, puede caminar tranquilamente hacia la salida.

- Si lo/la detienen, puede preguntar si puede irse. Si el/la oficial dice que no, no intente salir del edificio.
- Si le preguntan, puede decirle que quiere permanecer en silencio.

USTED TIENE EL DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO

No necesita hablar con el/la oficial de inmigración ni responder ninguna pregunta.

- Si le preguntan dónde nació o cómo ingresó a los Estados Unidos, puede negarse a responder o permanecer en silencio.
- Si decides permanecer en silencio, dilo en voz alta.
- Si le piden que se pare en un grupo de acuerdo con su estatus migratorio, no tiene que moverse, o puede mudarse a un área que no esté designada para un grupo en particular.
- Usted puede mostrar una tarjeta de "Conozca-Tu-Derechos" a un oficial que explique que usted permanecerá en silencio y que desea hablar con un abogado.
- No muestre ningún documento falso y no mienta.
- Puede negarse a mostrar documentos de identidad que digan de qué país es.

USTED TIENE EL DERECHO DE HABLAR CON UN ABOGADO

- Si usted es detenido/a o puesto/a bajo custodia, tiene derecho a ponerse en contacto inmediatamente con un abogado/a.
- Incluso si no tiene un abogado/a, puede decirles a los oficiales de inmigración que quiere hablar con uno.
- Si tiene un abogado/a, tiene derecho a hablar con ellos. Si tiene un Formulario G-28 firmado, que muestra que tiene un abogado/a, entrégueselo a un oficial.
- Si no tiene un abogado/a, pídale a un oficial de inmigración una lista de abogados pro-bono.

- También tiene derecho a ponerse en contacto con su consulado. Es posible que el consulado pueda ayudarle a localizar un abogado/a.
- Puede negarse a firmar cualquier documento hasta que haya tenido la oportunidad de hablar con un abogado/a.
- Si decide firmar algo sin hablar con un abogado/a, asegúrese de entender exactamente lo que dice y significa el documento antes de firmarlo.

KINGSTON, MARTINEZ AND HOGAN, LLP
1300 Santa Barbara Street, 2nd Floor, Santa Barbara, CA 93101
Teléfono (805) 963-9585 - <http://www.kmhimmigration.com/>

El contenido de este documento no constituye asesoramiento legal.